



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0 3 0 2

Popayán, Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (20229)

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 19 001 31 05 002 2013 00282 00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO¹

EJECUTANTE: NELCY ELIZABETH LUNA SEVILLA

APODERADA: Dra. AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA

EJECUTADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”.

En atención a la solicitud presentada por el mandatario judicial de la entidad ejecutada, Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES”, al interior del proceso de la referencia, revisado el mismo, observa el Despacho que efectivamente se encuentra a disposición del presente asunto el Depósito Judicial número 469180000521914 constituido el 25 de enero de 2018, por valor de \$1'721.123,00, producto del fraccionamiento ordenado; por ser procedente, toda vez que el proceso se encuentra terminado y archivado por pago total de la obligación; se ordenará la entrega de dicho depósito judicial, previa autorización a su mandatario judicial o, a quien corresponda, para que reclame la correspondiente orden de pago.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: HACER entrega del Depósito Judicial Número 469180000521914 constituido el 25 de enero del año 2018, por valor de **\$1'721.123,00**, a la Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES”, con Nit. N° 900.336.004-7, conforme a lo expuesto, a través de su mandatario(a) judicial o, a quien corresponda, previa autorización formal a este, para que retire la orden de

¹190013105002 2009-00459-01



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

pago que aquí se genere, es decir, para que reciba, retire y consigne el valor del depósito judicial referenciado, en la cuenta de COLPENSIONES.

SEGUNDO: EFECTUADO lo anterior, vuelva el expediente al respectivo grupo de archivo.

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **119** FIJADO HOY, **03** de **agosto** de **2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario